



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° **074** /2015  
Letra Mun U.

Ushuaia, 21 ABR 2015

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° **478** /2015, por el cual se aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante los indicadores urbanísticos para el proyecto " Servicio de Rehabilitación y Kinesiología" del Hospital Regional Ushuaia, ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 43, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia para su ratificación.

Se adjuntan los siguientes antecedentes, Informe Dpto. E. y N N° 06/2015, de la Dirección de Urbanismo y copia del Acta N° 175 del Co.P.U , de fecha 20 de febrero de 2015, los cuales obran en el expediente administrativo DU-653/2015 del registro de esta Municipalidad.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

*Bal*  
*z*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/04/2015 Ho. 14:43
Numero:	310 Fojas: 23
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL DAMIAN DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



USHUAIA, 21 ABR 2015

VISTO el expediente DU N° 653/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el otorgamiento de los Indicadores Urbanísticos para el proyecto “Servicio de Rehabilitación y Kinesiología” del Hospital Regional Ushuaia localizado en el sector denominado catastralmente como Sección C, Macizo 43, Parcela 01 propiedad de la de la Provincia de Tierra del Fuego.-

Que en dicha parcela se ejecutara el edificio que albergará las funciones que actualmente se desarrollan en los edificios existentes vecinos.

Que la mencionada construcción se realizara en etapas para poder continuar con las prestaciones médicas sin interrupción.

Que la parcela se encuentra zonificada como “PE – PROYECTOS ESPECIALES”, los Indicadores Urbanísticos deben ser aprobados Ad-Referéndum del Concejo Deliberante.

Que el Departamento Estudios y Normas dependiente de la Dirección de Urbanismo mediante Informe Dpto. E. y N. N° 06/2015 ha realizado un informe técnico sobre la modificación de los indicadores urbanísticos obrante a fojas 10 y 11, el cual es compartido por la Dirección de Urbanismo a fojas 11 vta.

Que el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos ha autorizado la continuidad del trámite a fojas 13 vta.

Que en consecuencia corresponde modificar ad-referendum del Concejo Deliberante los indicadores urbanísticos.

Que ha tomado intervención el Concejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), emitiendo el Acta N° 175/2015 de fecha 20/02/2015, convalidando la propuesta los presentes.

Que según lo dispuesto en el Código de Planeamiento Urbano vigente, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal reglamentar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, los aspectos técnicos mencionados en el párrafo precedente para este proyecto urbanístico en particular al encontrarse implantado en un área urbana zonificada como Distrito de Proyectos Especiales (PE).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152, inciso 1), 19) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en el artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de

*[Firma manuscrita]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///2...

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS  
Jefe Dpto. Estudios y Normas  
Dpto. Estudios y Normas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...2///

Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 2139.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR “ad referéndum” del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, los siguientes indicadores urbanísticos, F.O.S=0,60 / F.O.T.=1,20 Retiro Fontal de 3 m., Altura máxima s / LE de 9 m. y Plano límite de altura de 15 m. para el proyecto ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 43, Parcela 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia a la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos y al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 478 - /2015

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Ing Juan MUNAFO  
 Secretario General de Planeamiento  
 Estratégico y Coord. de Gestión  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
 Federico SCIURANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
 MICHIELLO MARÍA F  
 Jefe de...  
 C. y P.  
 M. Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

Nota N° **074** /2015  
 Letra Mun U.

Ushuaia, 21 ABR 2015

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° **478** /2015, por el cual se aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante los indicadores urbanísticos para el proyecto "Servicio de Rehabilitación y Kinesiología" del Hospital Regional Ushuaia, ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 43, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia para su ratificación.

Se adjuntan los siguientes antecedentes, Informe Dpto. E. y N N° 06/2015, de la Dirección de Urbanismo y copia del Acta N° 175 del Co.P.U, de fecha 20 de febrero de 2015, los cuales obran en el expediente administrativo DU-653/2015 del registro de esta Municipalidad.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

*Bol*  
*R*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/04/2015 Hs. 14:43
Numero:	310 Fojas: 23
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
 Federico SCIURANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE  
 DEL CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 CONCEJAL DAMIAN DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 21 ABR 2015

VISTO el expediente DU N° 653/2015, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el otorgamiento de los Indicadores Urbanísticos para el proyecto “Servicio de Rehabilitación y Kinesiología” del Hospital Regional Ushuaia localizado en el sector denominado catastralmente como Sección C, Macizo 43, Parcela 01 propiedad de la de la Provincia de Tierra del Fuego.-

Que en dicha parcela se ejecutara el edificio que albergará las funciones que actualmente se desarrollan en los edificios existentes vecinos.

Que la mencionada construcción se realizara en etapas para poder continuar con las prestaciones médicas sin interrupción.

Que la parcela se encuentra zonificada como “PE – PROYECTOS ESPECIALES”, los Indicadores Urbanísticos deben ser aprobados Ad-Referéndum del Concejo Deliberante.

Que el Departamento Estudios y Normas dependiente de la Dirección de Urbanismo mediante Informe Dpto. E. y N. N° 06/2015 ha realizado un informe técnico sobre la modificación de los indicadores urbanísticos obrante a fojas 10 y 11, el cual es compartido por la Dirección de Urbanismo a fojas 11 vta.

Que el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos ha autorizado la continuidad del trámite a fojas 13 vta.

Que en consecuencia corresponde modificar ad-referendum del Concejo Deliberante los indicadores urbanísticos.

Que ha tomado intervención el Concejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), emitiendo el Acta N° 175/2015 de fecha 20/02/2015, convalidando la propuesta los presentes.

Que según lo dispuesto en el Código de Planeamiento Urbano vigente, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal reglamentar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, los aspectos técnicos mencionados en el párrafo precedente para este proyecto urbanístico en particular al encontrarse implantado en un área urbana zonificada como Distrito de Proyectos Especiales (PE).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152, inciso 1), 19) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en el artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de

*[Handwritten signatures and initials]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Stamp: Director de Urbanismo, Dpto. E. y N. Municipalidad de Ushuaia]*

///2...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...2///

Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 2139.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR “ad referéndum” del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, los siguientes indicadores urbanísticos, F.O.S=0,60 / F.O.T.=1,20 Retiro Frontal de 3 m., Altura máxima s / LE de 9 m. y Plano límite de altura de 15 m. para el proyecto ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 43, Parcela 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia a la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos y al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 478- /2015

Ing Juan MUNAFO  
Secretario General de Planeamiento  
Estratégico y Coord de Gestión  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM O. PARRA  
Jefe Depto. de Planeamiento  
y Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2012. En Memoria de los Héroes de Malvinas

NOTA N° 11/15

Letra: Depto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 28 de enero de 2015.

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-653/2015** de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(761) Proyecto de Decreto.

ASUNTO:

C-43-1 Indicadores Urbanísticos

Hospital reg. Ushuaia- Kinesiología.

  
M.M.O. JAVIER BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.G. M.O. Y S.P.O.	
NOTA REGISTRADA N°	7124
FECHA	18/12/14 HORA 12 <sup>o</sup>
RECIBIDO POR	Munoz

NOTA N° 707  
Letra: D.G.O.P. - M.I.O. Y S.P.  
Ref.: S/Obra Servicio de Rehabilitación y Kinesiología - HRU  
C-43-01. USHUAIA

Ushuaia, 18 de Diciembre de 2014.

**Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
Arq. Silvia Trifilio**

Por medio de la presente y visto que el Gobierno de la provincia a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, tiene previsto licitar y adjudicar la Obra Servicio de Rehabilitación y Kinesiología - HRU, de la ciudad de Ushuaia, cuya Nomenclatura Catastral corresponde a C-43-01 En la intersección de la Calle Pluschow y Maipú de ésta ciudad, me dirijo a usted a efectos de solicitarle los correspondientes indicadores urbanísticos..

Memoria Descriptiva.

Se adjunta copia duplicada de planos de anteproyecto de la Obra y

atentamente.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, le saluda muy

*Marcela Gileno*  
Arq. Marcela Gileno  
Directora de Adquisición  
D.G.O.P. - M.I.O. Y S.P.

*Era jefe Dep. E y N.*

*Remito para su evaluación y elaborar proyecto de indicadores, decreto y Ordenanza correspondientes*

*Silvia Trifilio*  
Arq. Silvia Trifilio  
DIRECTORA DE URBANISMO  
27/01/15



	<p align="center"><b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>  <b>Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos –</b>  <b>Dirección General de Obras Públicas</b></p>	<p align="center"><b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p>
<p><b>Obra: SERVICIOS DE REHABILITACION Y KINESIOLOGÍA- H.R.U.</b></p>		

**OBJETO DE LA OBRA:**

**Servicios de rehabilitacion y kinesiología- H.R.U. – Ushuaia - .**

**UBICACIÓN:**

Intersección de las calles Pluschow y Avenida Maipu. USHUAIA

**LOCALIZACIÓN:**

SECCION: c

MACIZO: 43

PARCELA: 01

**TIPO DE OBRA:**

OBRA NUEVA

**SUPERFICIE DE LA OBRA:**

Sup. semi cubierta.....13,00 m<sup>2</sup>  
 Sup. Cubierta.....578,00 m<sup>2</sup>  
 Sup. Total.....591,00 m<sup>2</sup>

Sup. Existente .....449.38 m<sup>2</sup>  
 Sup. A Demoler 1° Etapa..... 330.82 m<sup>2</sup>  
 Sup. A Demoler 2° Etapa..... 618.56 m<sup>2</sup>

Sup. Parcela..... 3045,77m<sup>2</sup>  
 Sup. Libre..... 2454.77m<sup>2</sup>

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

El edificio a construir se localiza en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ciudad de Ushuaia. Se ubica en la zona de jurisdicción del Hospital Regional de Ushuaia. La Nomenclatura Catastral corresponde a Sección "C", Macizo 43, Parcela 1, cuya superficie total de parcela es de 3045,77m<sup>2</sup>.

El proyecto para los servicios de Rehabilitación y Kinesiología, surge de la urgente necesidad de un espacio apropiado para la alta demanda de pacientes del Hospital Regional de Ushuaia, a partir de la observación de un incremento de pacientes con discapacidades, teniendo en consideración que el radio de influencia de éste nosocomio alcanza un nivel regional, abierto a toda la población y gratuito.

Se evidencia la necesidad de revertir las condiciones de espacio físico escaso respecto de su relación con la comunidad en general.

  
 Arq. Marcela AGÜERO  
 Directora de Arquitectura  
 D.G.O.P. - I.A.I.O y S.P.



	<p style="text-align: center;"><b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos –</b> <b>Dirección General de Obras Públicas</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p>
<p><b>Obra: SERVICIOS DE REHABILITACION Y KINESIOLOGÍA- H.R.U.</b></p>		

El proyecto arquitectónico correspondiente a la Edificación del Servicio de Rehabilitación y Kinesiología, está planteado como una construcción en planta de un nivel, con una superficie cubierta aproximada de 591,00 m<sup>2</sup>.

La superficie total del terreno es de 3045,77 m<sup>2</sup>. El mismo contiene viviendas que históricamente fueron utilizadas para funcionarios en tránsito, se trata de construcciones de madera con muy bajo mantenimiento.

Debido a la falta de espacio y terrenos para salud, específicamente para el HRU, (que sufre la actual falta de espacios para varios de los servicios que se vieron colapsados ante el incremento de la población necesitando urgente intervención para desahogar áreas que están hacinadas), se proyecta la demolición de éstas viviendas, quedando afectado todo este predio a servicios del Hospital. Se ejecutaran las demoliciones en etapas, siendo prevista para esta Primera Etapa, la demolición de tres (3) viviendas y un sector de estacionamiento semicubierto.

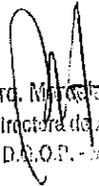
La toma de partido respecto a la implantación del edificio responde a un análisis de las posibilidades y potencialidades del terreno en cuanto a la mejor relación con las edificaciones preexistentes tanto el edificio principal del HRU como las destinadas a viviendas de funcionarios (uso actual) y el sistema de calles. (vías secundarias y primarias).

El edificio de salud funcionará como servicio de rehabilitación y kinesiología, que asistirá en un grado de complejidad Nivel II.

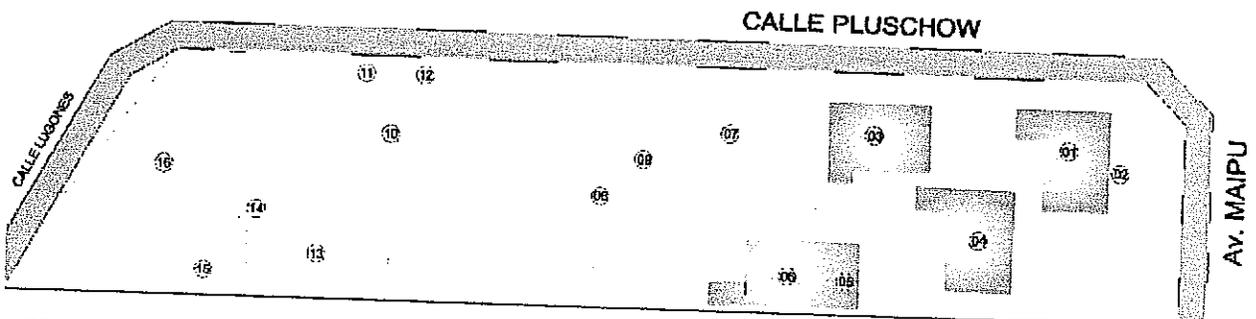
Al edificio se accede a través de un amplio espacio semicubierto que acompaña y enfatiza todo el frente, como área de transición y protección y/o de maniobras para el traslado de pacientes.

Por tratarse de un edificio en un nivel de planta, y debiendo dar respuesta a una alta demanda de la comunidad, se toma la decisión de máximo aprovechamiento de la parcela. El nivel al que accedemos al edificio es a +0.20m, por calle Pluschow, que es la arteria con menor tránsito, respecto a la Av. Maipú para dar la mejor respuesta a la accesibilidad del edificio. En este nivel contamos con Hall de Acceso, Espera, Secretaría-Recepción y Archivo; Office - Salón de Usos Múltiples para algún evento especial. Asimismo cuenta con Área de Servicios, complementaria y eventuales que consta de Sanitarios para público diferenciado por sexo y Sanitario para discapacitados. Contamos con seis (6) consultorios de especialidades varias para Rehabilitación y con ocho (8) consultorios para Kinesiología. También se ubican Office, Sala de Máquinas, Vestuario-sanitario para personal diferenciado por sexo y Depósitos. Cuenta con Salida de Emergencias.

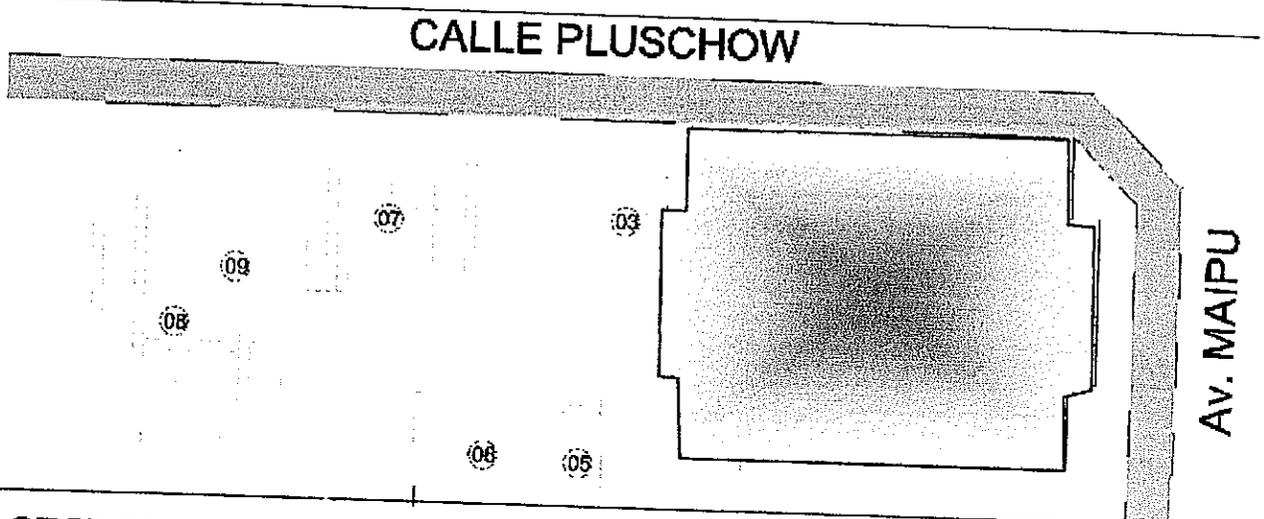
En el exterior se proyecta parquización y estacionamiento para ambulancias, o para pacientes con discapacidades para garantizar la accesibilidad total a personas con movilidad reducida.-

  
Arq. Marcela AGÜERO  
Directora de Arquitectura  
D.G.O.P. - M.O. y A.P.

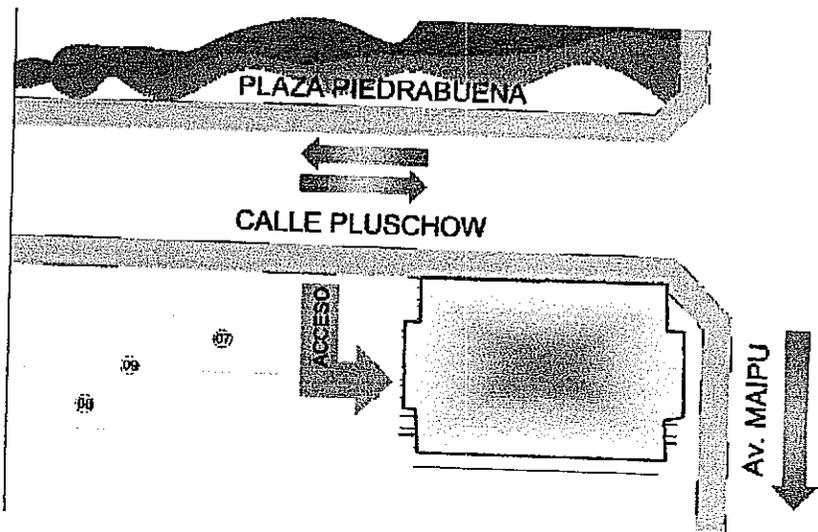
	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Públicas</p>	<p>MEMORIA DESCRIPTIVA</p>
<p>Obra: SERVICIOS DE REHABILITACION Y KINESIOLOGIA- H.R.U.</p>		



VIVIENDAS A DEMOLER EN PRIMERA ETAPA



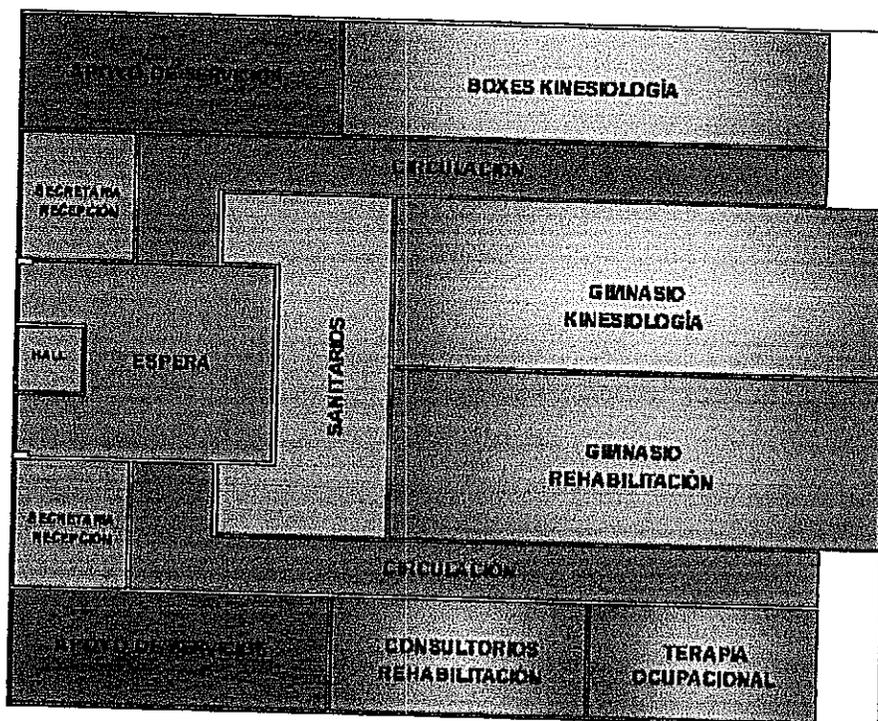
SECTOR A INTERVENIR



ESQUEMA DE ACCESIBILIDAD

*M. Agüero*  
Margarita AGÜERO  
Arquitecta  
I.O.P. - M.O.P.

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Públicas</p>	<p>MEMORIA DESCRIPTIVA</p>
<p>Obra: SERVICIOS DE REHABILITACION Y KINESIOLOGIA- H.R.U.</p>		



### ESQUEMA FUNCIONAL

#### CARACTERISTICAS GENERALES- Sistema Constructivo y terminaciones:

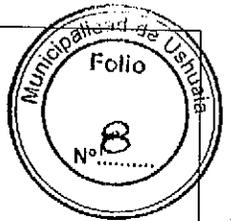
- Contrapisos de Hº Armado.
- Estructura de hormigón armado en vigas, columnas y losas de entepiso.
- Cubierta de chapa tipo Econopanel con aislación hidrófuga en film de polietileno 100 micrones, térmica en lana de vidrio de 2" y film de polietileno de 200µ. y estructura metálica.
- Muros divisorios cortafuego de mampostería de bloques de hormigón 20x20x40cm armado cada 3 hiladas 3Ø6. Hacia el exterior azotado hidrófugo esp. 1cm, imprimación asfáltica, placa cementicia esp. 10mm. Hacia el interior aislación térmica lana de vidrio esp 2" con papel Kraft hacia el interior, placa de roca de yeso extra resistente esp 10 mm
- Estructura metálica en paramentos verticales exteriores, terminados exteriormente con placas cementicia de 10 mm de espesor terminado con revoque plástico texturado con color incorporado. e= 3mm, aislación hidrófuga en film de polietileno 200 micrones, tablero de OSB esp 10 mm; aislación térmica de lana de vidrio de 2" con papel kraft y revestido interiormente en placas cementicias de 10 mm de espesor.
- Tabiquería interior en placas cementicias de 10 mm de espesor con aislación acústica intermedia de lana de vidrio de 2" con papel kraft o placas rígidas de lana de vidrio del mismo espesor
- Cielorrasos de placa de roca de yeso en consultorios y oficinas, y placa de roca de yeso perforada en salas de espera y Office - SUM



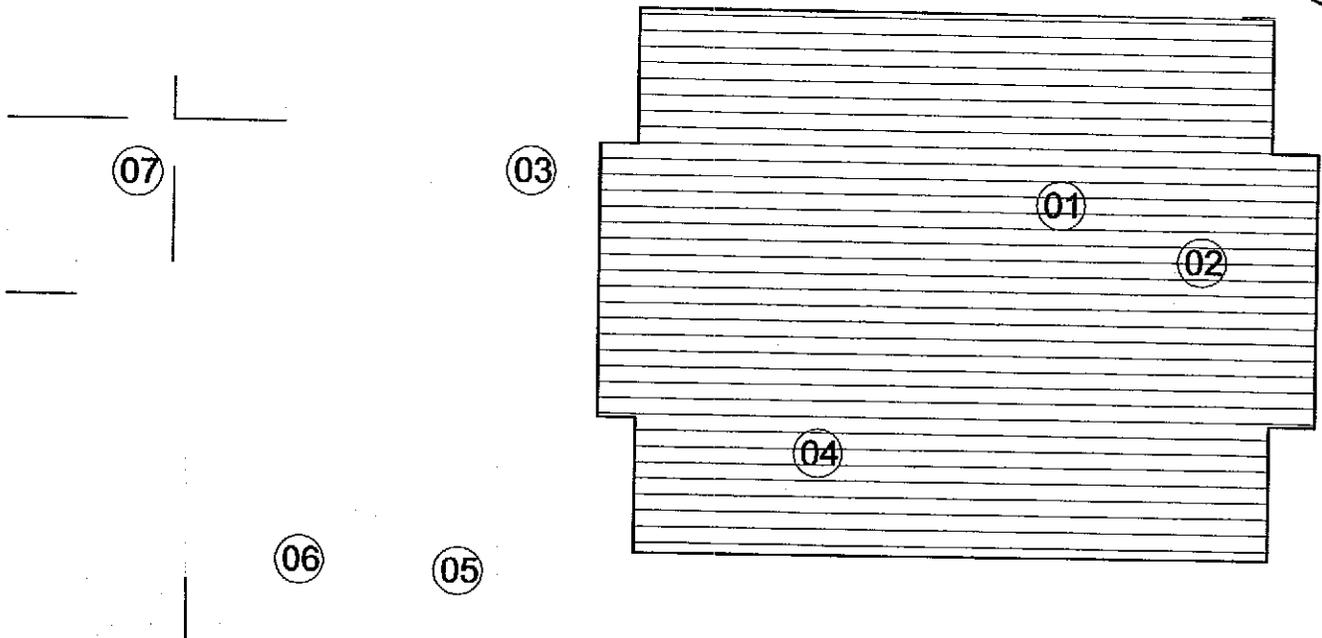
	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Públicas</p>	<p>MEMORIA DESCRIPTIVA</p>
<p>Obra: SERVICIOS DE REHABILITACION Y KINESIOLOGÍA- H.R.U.</p>		

- Carpinterías: Ventanas de aluminio. Puertas exteriores metálicas e interiores de marcos metálicos, con hojas de madera con interior nido de abeja. Todas las puertas reunirán las condiciones de accesibilidad en cuanto a: luz libre de paso, zócalo protector para sillas de ruedas, balancines y barrales complementarios.
- Pisos: Los pisos interiores serán de gres Porcelanato tipo Pisodur antideslizante de 30 x 30 en locales sanitarios y de gres porcelanato 30 x 30 cm en los demás locales, con zócalos sanitarios del mismo material en la totalidad de los locales. Las veredas exteriores incluyendo las municipales se terminarán con baldosas de 40 x 40 cm premoldeadas de cemento con dibujo tipo adoquín y en el sector reservado para estacionamiento de ambulancias se ejecutará pavimento articulado.
- Instalación Sanitaria: Para la provisión de agua, se utilizará tanques. La instalación de agua fría y caliente será embutida utilizándose caños de polipropileno.
- Desagües Cloacales y Pluviales: Los desagües cloacales se harán con caños de PVC y se conectarán a la red cloacal urbana con interposición de cámara séptica.-
- Instalación Contra Incendio: Se colocarán matafuegos tipo ABC en el sector Sala de Espera, en el de actividades del personal y en Sala de Máquinas.-
- Instalación de Gas: Se realizará en caños de hierro negro con revestimiento epoxi embutidos. Corresponde la instalación de una caldera para calefacción.
- Instalación de Calefacción: Será por agua caliente a través de piso radiante y radiadores (según sectores) alimentadas por caldera ubicada en Sala de Máquinas.
- Instalación Eléctrica: Se realizará con caños semipesados en interiores y pesados sin costura en exteriores, con cajas y accesorios estancos embutidos en pared y cielorraso. Los conductores serán ignífugos y certificados por normas IRAM. La alimentación será por tablero general y tableros seccionales. Se prevé un circuito independiente para la línea de computación.-
- La instalación de Baja Tensión estará compuesta por circuitos para telefonía, contra robo e incendio, luz de emergencia, alarma (en sanitario para discapacitados)

  
Arq. Marcela AGÜERO  
Directora de Arquitectura  
D.G.O.P. - M.I.O y S.P.



CALLE PLUCHOW



AV. MAIPU

12m<sup>2</sup>  
6m<sup>2</sup>  
n<sup>2</sup>  
n<sup>2</sup>

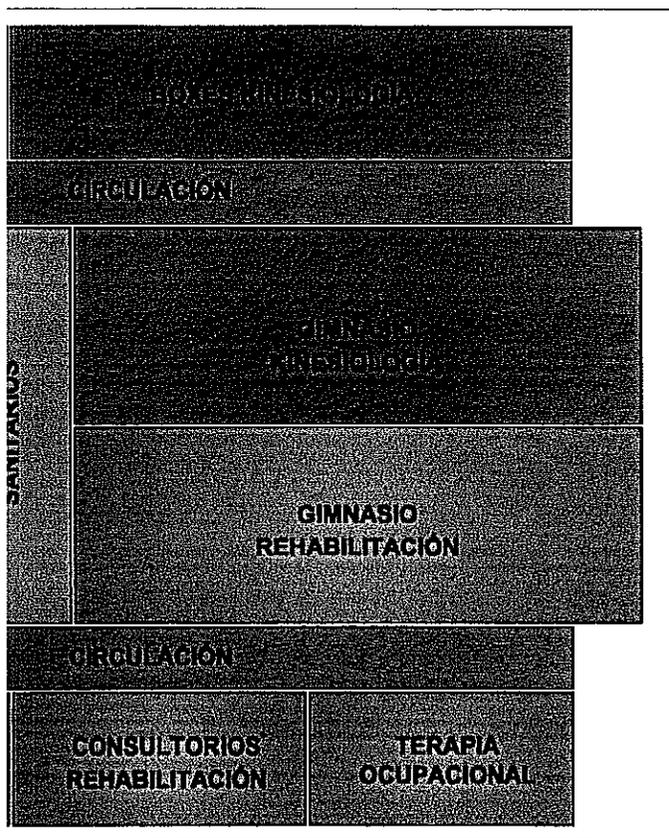
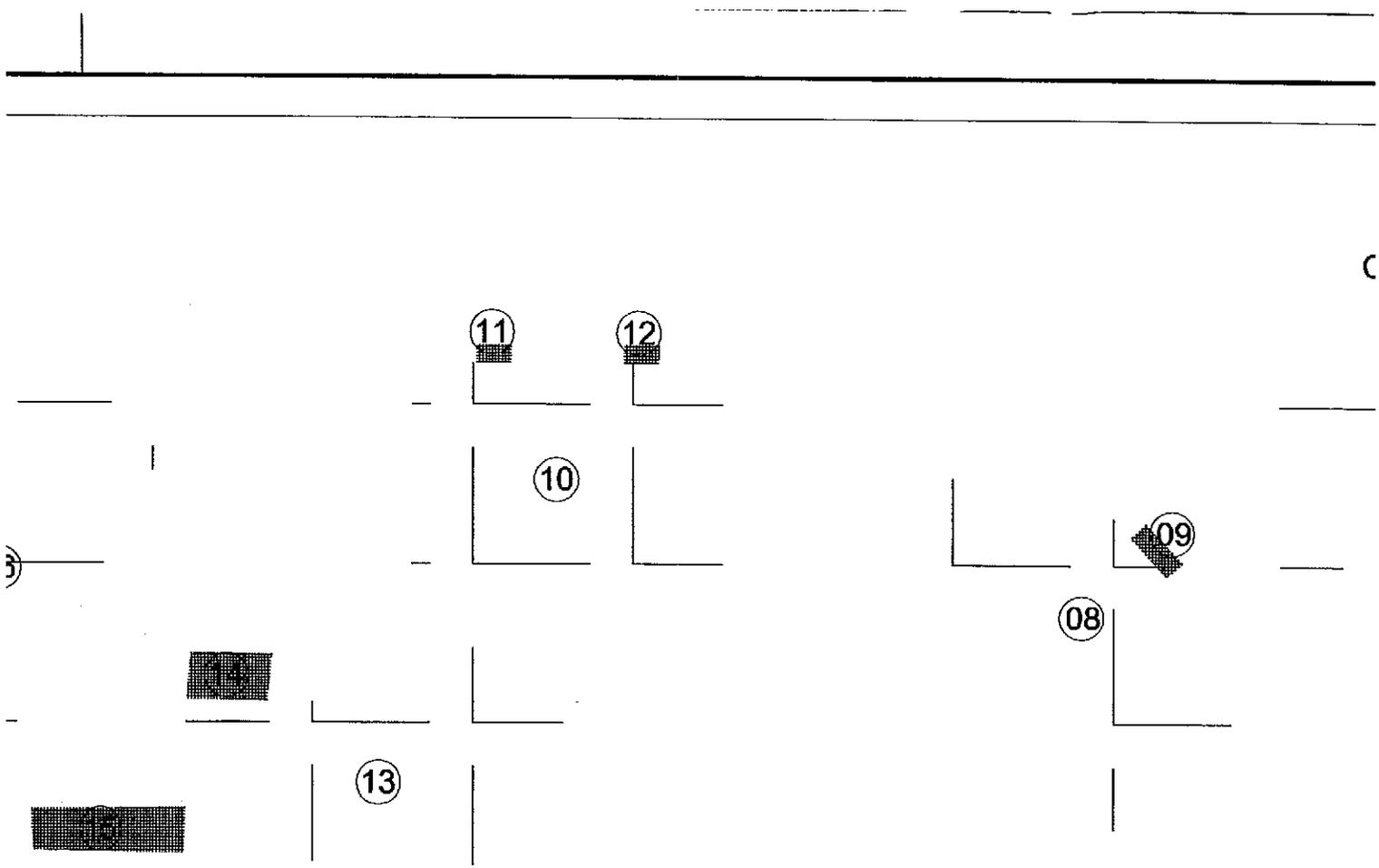
**REFERENCIAS**

- EDIFICIO A CONSTRUIR
- CONSTRUCCIONES EXISTENTES A DEMOLER 1º ETAPA
- CONSTRUCCIONES EXISTENTES A DEMOLER 2º ETAPA-
- CONSTRUCCIONES EXISTENTES



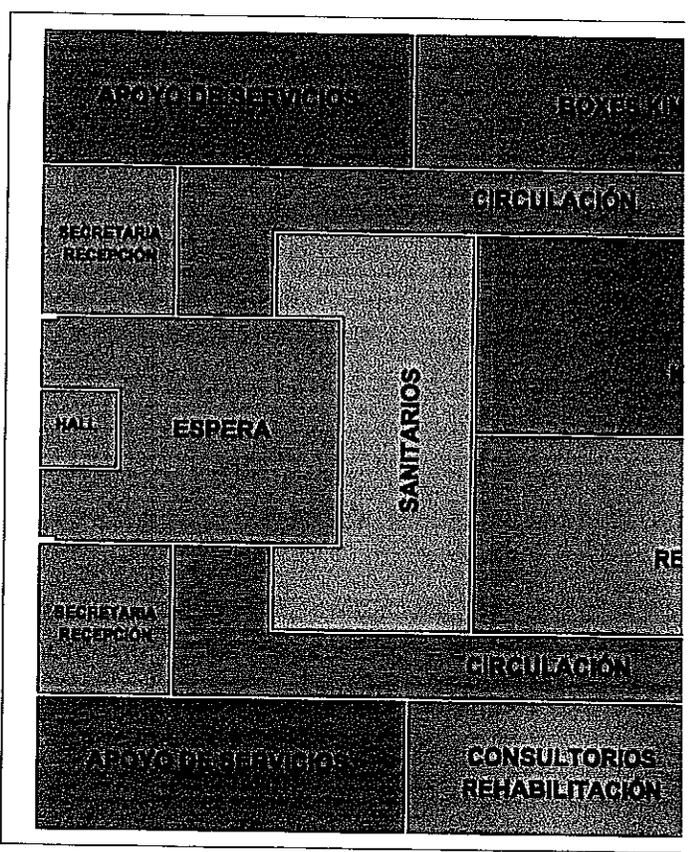
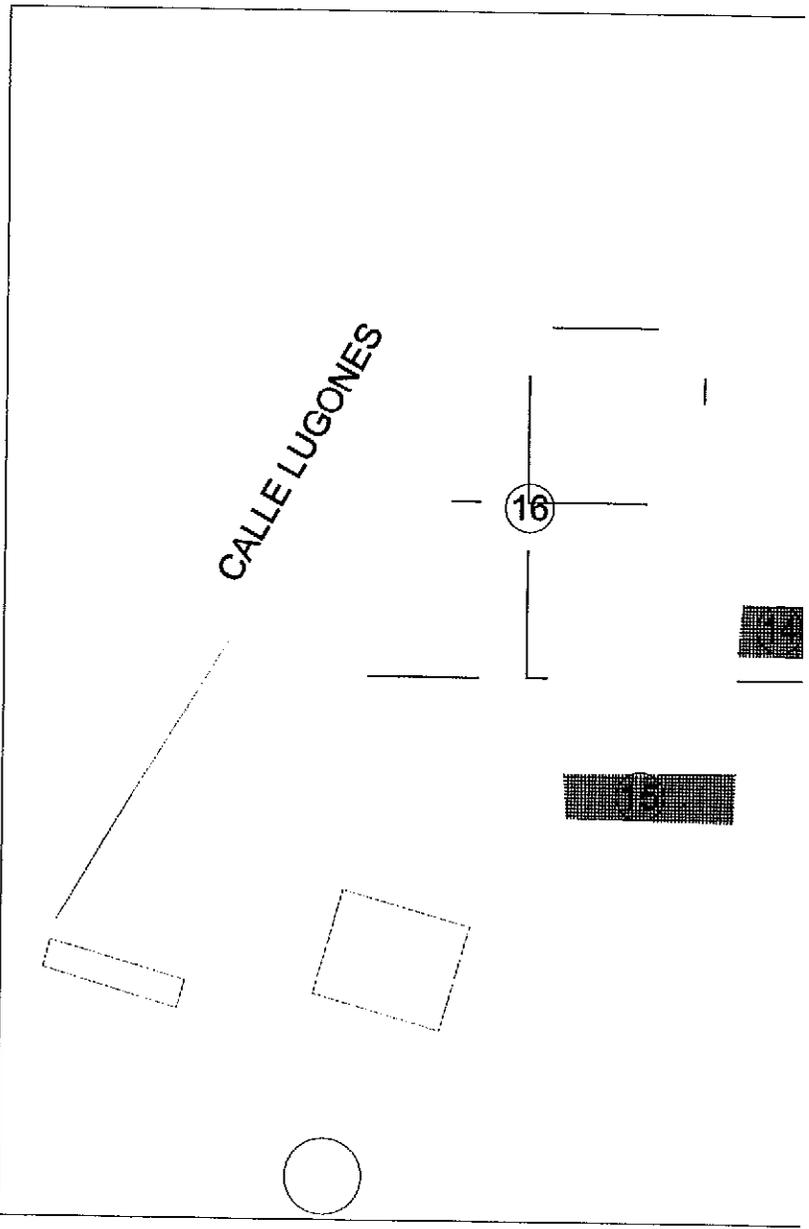
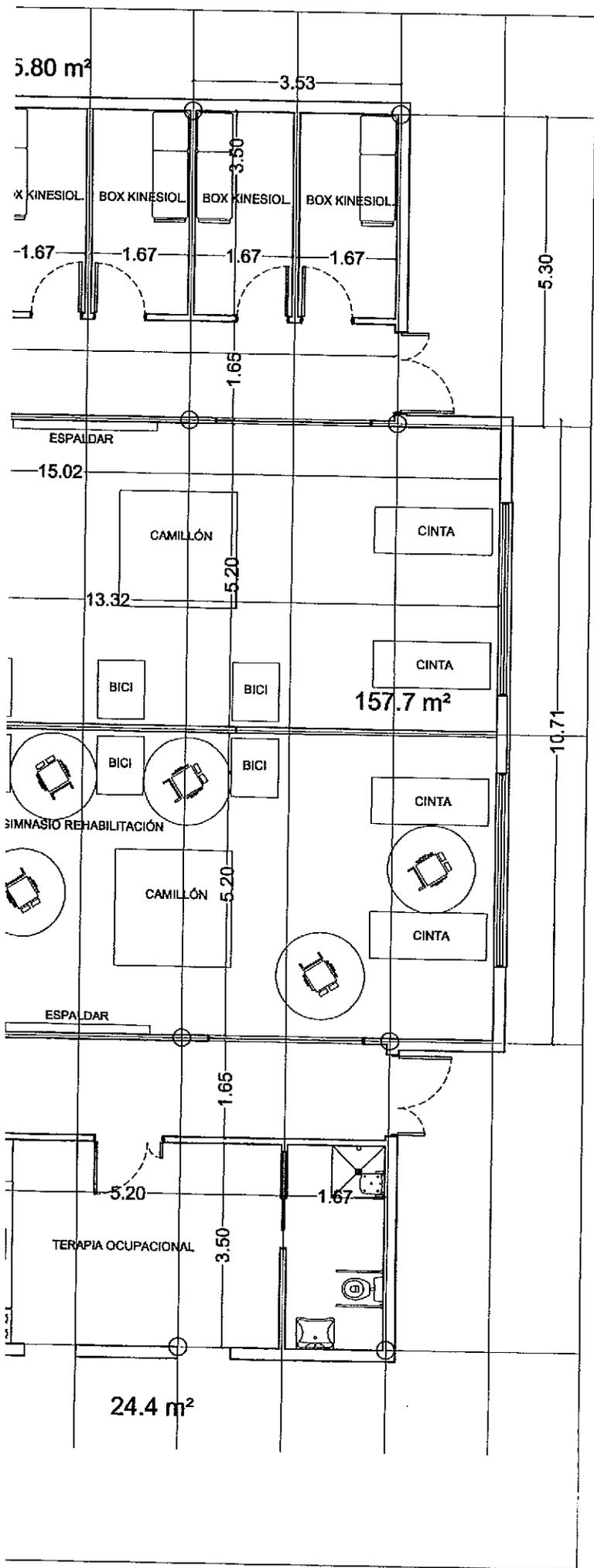
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

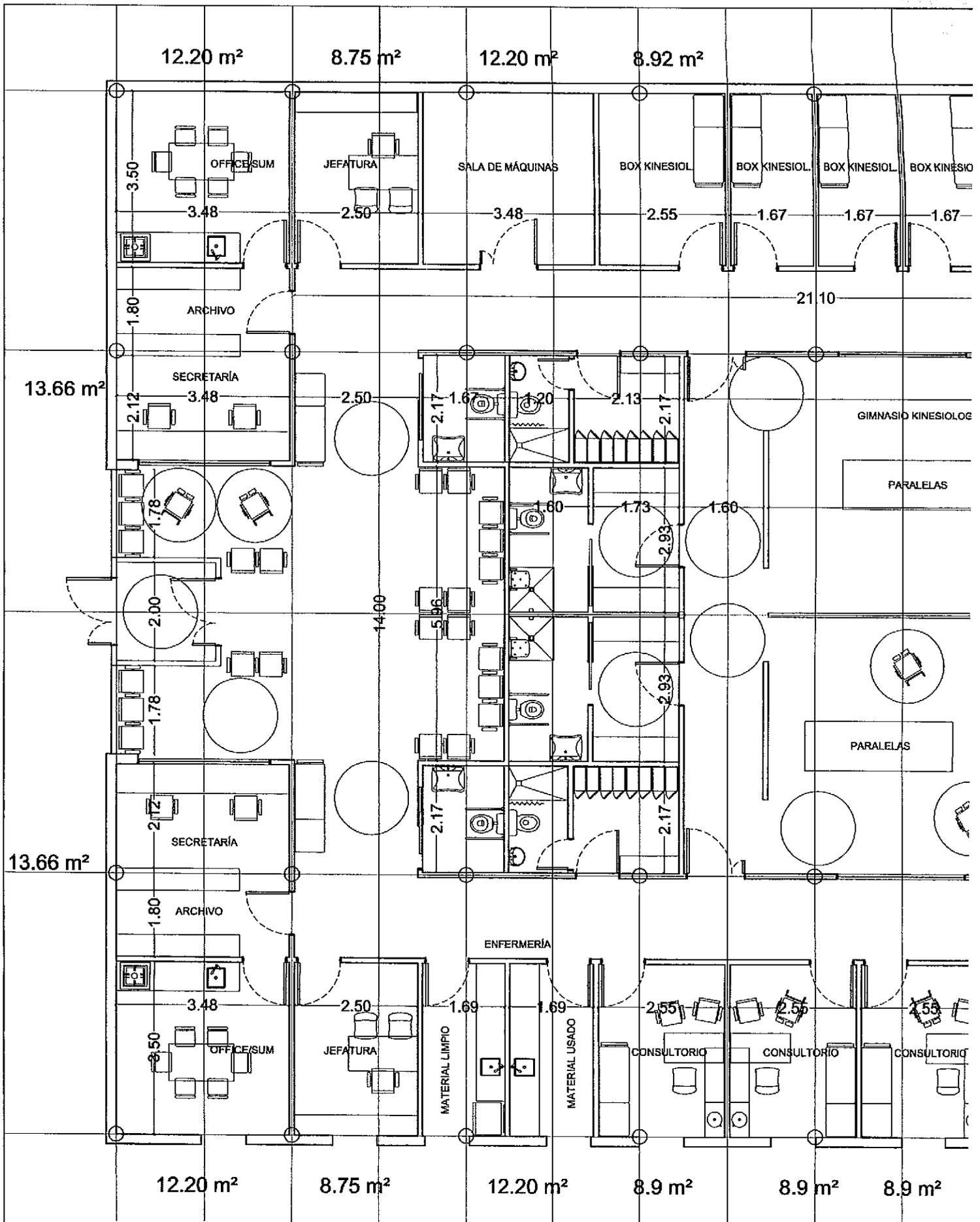
SUBSECRETARÍA OBRAS ZONA SUR	<b>M.I. O. y S. P.</b>		ARCHIVO: AUXXXXRKHUR	
			OBRA N°:	
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - D. A		RESPONSABLE	F. I: DICIEMBRE 2014	F.MOD.
OBRA: SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y KINESIOLOGÍA - H.R.U.	PROYECTO	D.G.O.P.		
	DIBUJO	D.G.O.P.		
	Vo. Bo.	D.G.O.P.		
PLANO: PLANTA DE ARQUITECTURA SUPERFICIES - ETAPAS DE OBRA	UBICACION	NOM. CATASTRAL	PLANO N°	ESCALA
	USHUAIA	C - 43 - 1	01	VARIAS



**BALANCE DE SUPERFICIES**

1. SUPERFICIE VIVIENDAS - COCHERAS A DEMOLER (1ª ETAPA).....	330,82m <sup>2</sup>
SUP. POLIGONO 1:.....91,03m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 2 (Semicubierta):.....00,90m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 3:.....65,40m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 4:.....92,29m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 5:.....19,51m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 6 (Semicubierta):.....41,69m <sup>2</sup>	
2. SUPERFICIE VIVIENDAS - COCHERAS A DEMOLER (2ª ETAPA).....	618,56m <sup>2</sup>
SUP. POLIGONO 7:.....85,61m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 8:.....131,13m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 9 (Semicubierta):.....01,04m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 10:.....136,56m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 11 (Semicubierta):.....00,60m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 12 (Semicubierta):.....00,45m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 13:.....129,27m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 14 (Semicubierta):.....03,51m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 15 (Semicubierta):.....06,34m <sup>2</sup> SUP. POLIGONO 13:.....124,05m <sup>2</sup>	
3. SUPERFICIE A CONSTRUIR.....	578,00m <sup>2</sup>
4. SUPERFICIE TERRENO .....	3045,77m <sup>2</sup>





PLANTA  
ESC: 1:100



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 S.S.P. y P.U.



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

NOTA Nº 01 / 15.  
 LETRA: D.U. - E. y N.  
 Ushuaia, 28 de enero de 2015.

Arq. Marcela Agüero.  
 Dirección de Arquitectura.  
 D.G.O.P.- M.I.O. y S.P.

Me dirijo a Usted en referencia a la Nota Registrada Nº7124 de fecha 18/12/14, en la cual solicita que se le adjudiquen Indicadores Urbanísticos para el proyecto “Servicio de Rehabilitación y Kinesiología – Hospital Regional de Ushuaia” a desarrollarse en la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 43, Parcela 01, de la ciudad de Ushuaia. Tal como se le sugirió oportunamente en la reunión realizada en la Dirección de Urbanismo y dado que en la parcela de referencia, restarían efectuar en etapas posteriores más construcciones, necesitamos que nos haga llegar a la brevedad los indicadores urbanísticos necesarios para poder desarrollar el total del proyecto. Esto nos permitiría en un futuro poder agilizar los trámites de aprobación de los proyectos presentados por Ustedes.

Quedando a la espera de la documentación para poder continuar con el trámite saludo a usted atentamente.

D.E.
escribió
controló
autorizó

*Marcela Agüero*  
 ARQ. MARCELA AGÜERO  
 Recibido 29-01-15

*Jorgelina Felcard*  
 Arq. Jorgelina FELCARD  
 Jefe Depto. Estudios y Normas  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia

E.F.F. (H): Firma: \_\_\_\_\_ Aclaración: \_\_\_\_\_ D.N.I. : \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2014 Hora: \_\_\_\_ : \_\_\_\_

Q No firma o no se encuentra, se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov. 141) notificador.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.S.P. y P.U.



DU – 653/2015

Ref.: C-43-01. Kinesiología HRU.

Sra. Directora:

Arq. Silvia TRIFILIO.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU – 653/ 2015, mediante el cual se solicita se le otorguen los indicadores urbanísticos para la ejecución de la obra "Servicio de Rehabilitación y Kinesiología" del Hospital Regional Ushuaia, ubicada en la parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 41, Parcela 01 de la ciudad de Ushuaia propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego. Ubicado sobre zonificación PE: Proyectos Especiales.

Se trata de la ejecución de una obra nueva de 591m<sup>2</sup> cubiertos, ubicada en una parcela de 3045.77m<sup>2</sup> parcialmente ocupada con viviendas de servicio del HRU, de escaso valor arquitectónico y patrimonial.

En su memoria descriptiva la Arq. Marcela AGÜERO (directora de Arq. DGOP y MIO y SP) nos comenta que: *"...Debido a la falta de espacio y terreno para salud, específicamente para el HRU (que sufre la actual falta de espacios para varios de los servicios que se vieron colapsados ante el incremento de la población necesitando urgente intervención para desahogar áreas que están hacinadas), se proyecta la demolición de estas viviendas quedando afectado todo este predio a servicios del hospital. Se ejecutarán las demoliciones en etapas, siendo prevista para esta primera etapa la demolición de tres viviendas y un sector de estacionamiento sémi-cubierto."*

Lo construido hasta el momento en la parcela es 950m<sup>2</sup> lo que daría un FOS=0.31, descontando las superficie a demoler de 330m<sup>2</sup> y adicionando la superficie de la obra a ejecutar el FOS sería 0.39.

Este departamento entiende que previendo que esta obra, a ejecutarse en etapas podrá ocupar más área que la solicitada en este expediente y al no tener mayor información sobre el master – plan de lo que se ejecutará en el resto del predio del HRU, es que se determina otorgar al lote los mismos indicadores urbanos que la zonificación R2: Residencial densidad Media / Baja.

Otorgándole un FOS=0.60; FOT=1.20;

Retiro frontal de 3m;

Altura máxima s / LE de 9m y plano límite de altura de 15m.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.S.P. y P.U.



Hasta tanto este departamento cuente con mayor información acerca del master – plan del sector y se puedan definir los indicadores de manera más adecuada.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe, (conjuntamente con el proyecto de decreto y ordenanza que sería del caso promulgar) a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, para su evaluación y posterior pase al Concejo Deliberante adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

INFORME Dpto. E. y N. N° 06/15-  
Ushuaia, 18 de febrero de 2015.-

  
Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO.  
Depto. Estudios y Normas.  
Dirección de urbanismo.  
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Subsecretario de P.y P.U.

Elevo a su conocimiento  
compartiendo criterios con lo informado  
por el Arq. Diaz Colobreno



Arq. Silvia TRIFILIO  
DIRECTORA DE URBANISMO  
MUNICIPALIDAD DE LIMA

18/02/15



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ushuaia,

VISTO el expediente DU N° 653/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el otorgamiento de los Indicadores Urbanísticos para el proyecto "Servicio de Rehabilitación y Kinesiología" del Hospital Regional Ushuaia localizado en el sector denominado catastralmente como Sección C, Macizo 43, Parcela 01 propiedad de la de la Provincia de Tierra del Fuego.-

Que en dicha parcela se ejecutara el edificio que albergará las funciones que actualmente se desarrollan en los edificios existentes vecinos.

Que la mencionada construcción se realizara en etapas para poder continuar con las prestaciones médicas sin interrupción.

Que la parcela se encuentra zonificada como "PE – PROYECTOS ESPECIALES", los Indicadores Urbanísticos deben ser aprobados Ad-Referéndum del Concejo Deliberante.

Que el departamento Estudios y Normas dependiente de la Dirección de Urbanismo ha realizado un informe técnico sobre la modificación de los indicadores urbanísticos obrante a fojas 10 y 11 el cual es compartido por la Dirección de Urbanismo a fojas 11 vta.

Que el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos ha autorizado la continuidad del trámite a fojas 11 vta.

Que en consecuencia corresponde modificar ad-referendum del Concejo Deliberante los indicadores urbanísticos.

Que ha intervenido el Concejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), emitiendo el acta N° xx/2015, que en su propuesta lleva adjunto un proyecto de Decreto Municipal mediante el cual se establecerán los Usos e Indicadores Urbanísticos que garantizarían una correcta inserción del proyecto en la estructura urbana, respetando los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano y en cumplimiento a las prescripciones del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia y demás normas que rigen la materia, convalidando unánimemente por los miembros presentes.

Que según lo dispuesto en el Código de Planeamiento Urbano vigente, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal reglamentar, ad-referéndum del concejo deliberante, los aspectos técnicos mencionados en el párrafo precedente para este proyecto urbanístico en particular al encontrarse implantado en un área urbana zonificada como distrito de Proyectos Especiales (PE).

///2...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



...2///

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152, inciso 19 y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en el artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 2139.

Por ello

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

#### DECRETA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, ad - referéndum del Concejo Deliberante, los siguientes indicadores urbanísticos, F.O.S=0,60 / F.O.T.=1.20 Retiro frontal de 3m; Altura máxima s / LE de 9m y Plano límite de altura de 15m para el proyecto ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 16, Parcela 12a. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

/2015

Dpto Adm JE. COPU:

- Incorporar como tema a  
tratar en próxima reunión. -

Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ  
Subsecretario de Planeamiento  
y Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Municipalidad de Ushuaia  
FOLIO  
14  
Marta Susana...  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. In.  
Subsecretaria de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia

**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

**ACTA N° 175**

**FECHA DE SESION: 20/02/2015**

**LUGAR: Municipalidad de Ushuaia**

**1.- Expediente DU-653-2015: "C-43-1 – Indicadores Urbanísticos Hospital Reg. Ushuaia - Kinesiología".**

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita se le otorguen los indicadores urbanísticos para la ejecución de la obra "Servicio de Rehabilitación y Kinesiología" del Hospital Regional Ushuaia. Se trata de una obra nueva de 591 m<sup>2</sup> cubiertos, ubicada en una parcela de 3.045,77 m<sup>2</sup> parcialmente ocupada con viviendas de servicio del HRU, proyectándose la demolición de las mismas en etapas, siendo prevista para la primera etapa la demolición de tres viviendas y un sector de estacionamiento semi-cubierto. La parcela por tratarse de un equipamiento de escala urbana, se encuentra zonificada como PE Proyectos Especiales, correspondiendo al ejecutivo municipal establecer los indicadores, ad-referéndum del Concejo Deliberante.

**Propuesta:**

Dar curso a la propuesta planteada.

**Convalidan:**

Los presentes.

**2.- Expediente DU-9987-2014: "L-56A-30 – FARFAN-ZARATE s/espacio libre de**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

11/2...



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO  
 Jefe Dpto. Aspl. y Gestión Co. P. U.  
 Subsecretaría de Planeamiento y  
 Proyectos Urbanos  
 Municipalidad de Ushuaia



...2///

parcela".

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita la excepción al Art. V.1.3.1. del C.P.U. a fin de autorizar la ejecución de la vivienda con una altura de 7,45 m. a 1 m. del ED contra-frontal, en una zonificación R2.

**Propuesta:**

En virtud de no existir razones técnicas que avalen lo solicitado, se sugiere modificar el proyecto y/o la localización del mismo en el predio.

**Convalidan:**

Los presentes.

**3.- Expediente DU-1205-2014: "B-80 – Asoc. Vecinal Bº Don Bosco s/Espacio Verde – desafectación de una fracción con destino a la construcción de una Sede Vecinal".**

**Consideraciones previas:**

La Presidente de la Asociación vecinal del barrio Don Bosco, solicita la desafectación de un espacio verde denominado catastralmente como B-62b-10 para la ejecución de una Sede Barrial por parte de la Asociación Vecinal Bº Don Bosco.

Evaluado el tema en la Dirección de Urbanismo y conforme a reuniones realizadas con la Secretaría de Promoción de Desarrollo Social y Derechos Humanos de este Municipio, se llegó a la conclusión que lo más conveniente es la construcción de un Centro Comunitario que sirva para el sector en general abarcando más de un Barrio. En atención a lo antes mencionado, la Dirección de Urbanismo procede a realizar un nuevo proyecto de Centro Comunitario, buscando establecer una imagen institucional para los futuros edificios municipales.

A los efectos de poder avanzar con la realización del mencionado proyecto, corresponde remitir el mismo al C.D., solicitando autorización para la construcción de un espacio cerrado

*[Firmas manuscritas]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Arq. Rodolfo A. OVALLEZ  
 Subsecretario de Planeamiento  
 y Proyectos Urbanos  
 Municipalidad de Ushuaia

///3...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión, Com. P.U.  
Subsecretaría de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia



...3///

ubicado en el Espacio Verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 80.

**Propuesta:**

Dar curso a la propuesta.

**Convalidan:**

Los presentes.

**Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:**

4.- Expediente DU-433-2015: "G-17A-1c – Cambio de zonificación MR a R2 – Agrim. Horacio Burgos".

**Consideraciones previas:** El profesional solicita el cambio de zonificación en virtud de existir al momento de la visación del Plano de Mensura y División las parcelas quedarían antirreglamentarias. La Dirección de Urbanismo analizó el tema y verificó que en la zona existen parcelas del Macizo 17A posee construcciones que en su mayoría tienen uso comercial minorista, siendo el entorno inmediato de un carácter claramente Residencial.

**Propuesta:**

Dejar pendiente hasta tanto se verifiquen los usos en las parcelas involucradas.

**Convalidan:**

Los presentes.

**Coordinación:** Rodolfo, ORDÓÑEZ

**Asistencia:** Marta Susana CASTILLO

///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Susana CASTILLO  
 Jefe Dpto. Adm. y Gestión C. P. U.  
 Subsecretaría de Planeamiento y  
 Proyectos Urbanos  
 Municipalidad de Ushuaia



...4///

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia,

**En representación del Concejo Deliberante:**

MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

*[Handwritten signatures and names of the representatives listed above]*

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro

ARG. MONICA OBREQUE

ARG. FLORENCIA MACIEL

ARG. ALEJANDRO LESTA

ARG. JORJELINA FELCARO

ARG. TRIFILIO SILVIA

ARG. FEDERICO TRACHCEL

ARG. IGNACIO DIAZ COLODRERO

ARG. ROSALBA CASTILLO

ARG. RODOLFO A. ORDONEZ  
 Coordinador  
 Consejo de Planeamiento Urbano  
 Municipalidad de Ushuaia